

Plaza pública

para la edición del 8 de agosto de 1994

La hora de la democracia

Miguel Ángel Granados Chapa

Como reflejo inconsciente o como premeditada respuesta, el leit motiv de la oferta política formulada el jueves pasado por el candidato priista a la Presidencia de la República consistió en reiterar que nos hallamos "en la hora de la democracia", que es el título que el Grupo San Angel ha dado a sus reflexiones, la tercera de las cuales se da hoy a la publicidad.

El doctor Ernesto Zedillo, como sus contendientes Cuauhtémoc Cárdenas y Diego Fernández de Cevallos, fue huésped del grupo que a partir del 9 de junio se constituyó en eje de la interlocución política previa a las elecciones. Al encontrarse con la cincuentena de mexicanos que lo integran, intercambió con ellos ~~opiniones el 17 de julio, y si duda lo escuchado allí~~ alimentó su reflexión, como lo hace patente el ritornelo de su discurso del 4 de agosto. Es de esperarse que ~~también preste oídos al llamamiento~~ que en su exhortación de hoy formula el Grupo a los candidatos "a propiciar elecciones, limpias, creíbles y apegadas a la ley, a reconocer el resultado que cumpla con estas condiciones, a rechazar y a denunciar pacíficamente y conforme a derecho cualquier forma de fraude."

Esas expresiones forman parte de una "convocatoria a la paz, la legalidad y la democracia" incluida en el



documento de hoy, precedida por un balance de lo conseguido y lo pendiente de entre las formulaciones del Grupo San Angel. Entre los "puntos cuya aceptación evitaría cuestionamientos ulteriores y produciría mayor credibilidad en el proceso", el Grupo incluye la remoción de consejeros ciudadanos en los ámbitos distrital y local, que hubieran sido impugnados por su parcialidad; la emisión de un dictamen "del Consejo general del IFE, dada su autoridad moral" sobre la calidad del proceso; insistir en la equidad y veracidad de los medios, especialmente la televisión; y garantizar que el Clegio Electoral disponga de la documentación respectiva al calificar la elección presidencial.

Dada su concreción y premura, pues faltan dos semanas para las elecciones, quiero detenerme hoy en el primer punto de esta lista de pendientes, el que concierne a la designación de consejeros ciudadanos en reemplazo de los impugnados. Desde 1990, la ley incluyó seis consejeros ciudadanos en cada uno de los 300 consejos distritales y en cada uno de los 32 consejos locales (por entidad federativa). Hoy su importancia ha crecido, pues sólo ellos, con el vocal ejecutivo en cada caso, tienen derecho a voto. Tal como se hizo con los consejeros magistrados del consejo general, la medida sana y eficaz hubiera consistido en renovar por completo esa participación ciudadana en esos cuerpos. Pero no se hizo así. Se eligió la remoción casuística, dentro de las negociaciones que emprendieron los tres partidos mayores con el gobierno entre febrero y mayo pasado. Allí, sin embargo, se puso el acento en la sustitución de



los funcionarios electorales en distritos y entidades y se prestó menor atención relativa al caso de los consejeros.

En ese periodo, respecto de los seridores profesionales y de los consejeros, se adoptó el criterio de idoneidad política, por lo cual se reemplazó a muchos ~~por el camino de solicitar su renuncia y sin que mediara~~ aplicación de la ley. Conforme al Código electoral, las designaciones de consejeros locales pueden ser impugnadas ante el Tribunal Federal Electoral si se incumplen los requisitos que, para asegurar la imparcialidad, consisten en no haber sido candidato o tenido cargo de elección popular en los cinco años anteriores al nombramiento, ni dirigente de un partido en los tres precedentes.

Por acuerdo entre los propios partidos participantes, el tiempo de la negociación política ha concluido. Queda, en consecuencia, el camino de la aplicación de la ley. Y no se ha presentado ante la sala central del Tribunal, ni ante el consejo general del IFE, que designa a los consejeros locales, impugnación fundada alguna. Es cierto que la fama pública de muchos consejeros conduce a dudar de su imparcialidad, por su liga con funcionarios estatales del pasado o el presente. Pero las consideraciones subjetivas sobre su actuación no bastan para removerlos, entre otras cosas porque se abriría espacio a la aplicación caprichosa de la ley. Y esta, chueca o derecha, es hoy el principal asidero de las autoridades electorales, aunque sea también un muro que impide avanzar hacia metas que sectores importantes juzgan deseables.



Por lo demás, es pertinente preguntar por la sensatez de sustituir consejeros cuando faltan dos semanas para ~~el~~ la ^{jornada} ~~proceso~~ electoral. Es verdad que el cogollo de su misión se realiza poco después, cuando los distritales declaran la validez de los comicios para diputados y los locales para senadores, y ese es el momento en que su idoneidad cuenta de modo principal. Pero a estas alturas, si nombrar consejeros fuera posible, los pondríamos frente a hechos consumados y acaso se limitarían a consagrar acciones ajenas.

— 0 —